RESOLUCIÓN N°1002.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 05/19 *"ADQUISICION DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO"*, ID N° 363.494, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Asunción, 13 de diciembre del 2019

VISTO:

La Nota N° 799/19 de fecha 13 de diciembre del 2019, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen N° 1409/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 799/19 de fecha 13 de diciembre del 2019, la Dirección de Contrataciones eleva los resultados del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 05/19 *"ADQUISICION DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO"*, ID N° 363.494, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 77/2019, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

RESOLUCIÓN N°1002.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 05/19 *"ADQUISICION DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO"*, ID N° 363.494, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Decreto N° 21.909/03 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas"*, establece en el **Artículo 63.-** *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente e precio evaluado como más bajo".*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado su Informe de Evaluación de Ofertas N° 86/19 de fecha 13 de diciembre del 2019, en el que manifiesta que: *"Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 05/2019 para la "ADQUISICION DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO"., se constata que las firmas INDALCO S.R.L., GT SCIENTIFIC S.A., HANDRUG INGENIERIA, BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., GBO MEDICAL, CHACO INTERNACIONAL S.A., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., CIENTIFICA MILAN S.R.L, VICENTE SCAVONE & CIA S.A., CHARPENTIER S.R.L., y EXIMPAR S.R.L.,.; califican*

Ing. Agr. María Carmen Torres de Ortiz
Secretaria General

RESOLUCIÓN N°1002.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 05/19 *"ADQUISICION DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO"*, ID N° 363.494, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

para el presente llamado, cumplen con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución de los contratos, por lo que el Comité recomienda:

1.- ADJUDICAR, el llamado Licitación Pública Nacional LPN Nº 05/19 para la "ADQUISICION DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO", conforme al siguiente detalle:

INDALCO S.R.L. Ítems Nos. 43, 44, 45, 75, 82, 83, 153, 252, 253, 254, 303, y 317 por el monto total de Gs. 15.942.547-(Guaraníes Quince millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y siete) IVA incluido.

GT SCIENTIFIC S.A. Ítems Nos. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 20, 66, 71, 72, 73, 137, 138, 139, 157, 159, 178, 185, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 199, 208, 209, 231, 246, 250, 270, 272, 273, 276, 288, 289, 294, 298, y 302 por el monto total de Gs. 213.062.300.- (Guaraníes Doscientos trece millones sesenta y dos mil trescientos) IVA incluido.

HANDRUG INGENIERIA Ítems Nos. 25, 26, 35, 69, 129, 200, 201, 202, 267, y 287 por el monto total de Gs. 333.371.000.- (Guaraníes Trescientos treinta y tres millones trescientos setenta y un mil) IVA incluido.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. Ítems Nos. 271, y 275 por el monto total de Gs. 4.560.000.-(Guaraníes cuatro millones quinientos sesenta mil) IVA incluido.

GBO MEDICAL Ítems Nos. 23, 51, 52, 53, 57, 58, 63, 70, 77, 78, 80, 81, 89, 90, 91, 92, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 113, 115, 118, 119, 125, 128, 141, 145, 154, 155, 161, 181, 183, 255, 256, 258, 260, 261, 280, 281, 282, 283, 296, 305, 306, 307, 308, 309, 310, y 311 por el monto total de Gs. 264.724.790.- (Guaraníes Doscientos sesenta y cuatro millones setecientos veinte y cuatro mil setecientos noventa) IVA incluido.

CHACO INTERNACIONAL S.A. Ítems Nos. 55, 126, 127, 265, 312, y 314 por el monto total de Gs. 56.100.000.- (Guaraníes Cincuenta y seis millones cien mil) IVA incluido.

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. Ítems Nos. 3, 8, 9, 11, 13, 14, 16, 21, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 48, 59, 60, 61, 98, 99, 101, 109, 111, 112, 114, 116, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 131, 133, 134, 142, 143, 144, 146, 163, 164, 165, 169, 173, 174, 175, 179, 182, 184, 203, 204, 205, 206, 213, 225, 228, 229, 237, 238, 241, 248, 251, 274, 297, 301, y 304 por el monto total de Gs. 451.066.000. - (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y un millones sesenta y seis mil) IVA incluido.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Galeano

RESOLUCIÓN N°1002.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 05/19 *"ADQUISICION DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO"*, ID N° 363.494, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

CIENTIFICA MILAN S.A.L. Ítems Nos. 12, 15, 17, 41, 47, 56, 170, 171, 172, 176, 177, 198, 212, 299 y 300 por el monto total de Gs. 160.633.000. - (Guaraníes Ciento sesenta millones seiscientos treinta y tres mil) IVA incluido.

VICENTE SCAVONE & CIA S.A. Ítems Nos. 10, 46, 54, 62, 65, 74, 76, 86, 88, 97, 148, 168, 186, 210,214, 227, y 234 por el monto total de Gs. 117.534.000. - (Guaraníes Ciento diez y siete millones quinientos treinta y cuatro mil) IVA incluido.

CHARPENTIER S.R.L. Ítems Nos. 24, 27, 28, 149, 150, 151, 152, 158, 160, 166, 189, 219, 220, 221, 222, 223,224, 226, 230, 232, 233, 235, 236, 239, 240, 244, 245, y 247 por el monto total de Gs. 139.498.026- (Guaraníes Ciento treinta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil veinte y seis) IVA incluido.

EXIMPAR S.R.L. Ítems Nos. 93, 94, 95, y 96 por el monto total de Gs. 57.330.000 - (Guaraníes Cincuenta y siete millones trescientos treinta mil) IVA incluido.

2. DECLARAR DESIERTOS LOS ITEMS: 18, 19, 22, 39, 40, 42, 49, 50, 64, 67, 68, 79, 84, 85, 87, 100, 108, 110, 132, 135, 136, 140, 147, 156, 162, 167, 180, 187, 188, 197, 207, 211, 215, 216, 217, 218, 249, 257, 259, 262, 263, 264, 266, 268, 269, 277, 278, 279, 284, 285, 286, 290, 291,292, 293, 295,313, 315, 316 y 318, conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS inc a) que no se hubiera presentado oferta alguna."

Que, por Providencia N° 1785/19, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1409/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que se han observado todas las exigencias legales establecidas en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 21909/03 reglamentario de dicha ley, por lo que corresponde emitir una resolución adjudicando la licitación pública nacional LPN N° 05/19 – *"ADQUISICION DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO"* – ID N° 363.494, de acuerdo al Informe elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas y refrendado por la Dirección de Contrataciones.

RESOLUCIÓN N°1002.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 05/19 *"ADQUISICION DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO"*, ID N° 363.494, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 05/19 *"ADQUISICION DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO"*, ID N° 363.494, conforme al siguiente detalle:

a) ***INDALCO S.R.L.*** *Ítems Nos. 43, 44, 45, 75, 82, 83, 153, 252, 253, 254, 303, y 317 por el monto total de Gs. 15.942.547-(Guaraníes quince millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y siete) IVA incluido.*

b) ***GT SCIENTIFIC S.A.*** *Ítems Nos. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 20, 66, 71, 72, 73, 137, 138, 139, 157, 159, 178, 185, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 199, 208, 209, 231, 246, 250, 270, 272, 273, 276, 288, 289, 294, 298, y 302 por el monto total de Gs. 213.062.300.- (Guaraníes doscientos trece millones sesenta y dos mil trescientos) IVA incluido.*

c) ***HANDRUG INGENIERIA*** *Ítems Nos. 25, 26, 35, 69, 129, 200, 201, 202, 267, y 287 por el monto total de Gs. 333.371.000.- (Guaraníes trescientos treinta y tres millones trescientos setenta y un mil) IVA incluido.*

d) ***BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.*** *Ítems Nos. 271, y 275 por el monto total de Gs. 4.560.000.-(Guaraníes cuatro millones quinientos sesenta mil) IVA incluido.*

e) ***GBO MEDICAL*** *Ítems Nos. 23, 51, 52, 53, 57, 58, 63, 70, 77, 78, 80, 81, 89, 90, 91, 92, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 113, 115, 118, 119, 125, 128, 141, 145, 154, 155, 161, 181, 183, 255, 256, 258, 260, 261, 280, 281, 282, 283, 296, 305, 306, 307, 308, 309, 310, y 311 por el monto total de Gs. 264.724.790.-*

RESOLUCIÓN N°1002.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 05/19 *"ADQUISICION DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO"*, ID N° 363.494, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

(Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones setecientos veinte y cuatro mil setecientos noventa) IVA incluido.

f) ***CHACO INTERNACIONAL S.A.*** *Ítems Nos. 55, 126, 127, 265, 312, y 314 por el monto total de Gs. 56.100.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones cien mil) IVA incluido.*

g) ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.*** *Ítems Nos. 3, 8, 9, 11, 13, 14, 16, 21, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 48, 59, 60, 61, 98, 99, 101, 109, 111, 112, 114, 116, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 131, 133, 134, 142, 143, 144, 146, 163, 164, 165, 169, 173, 174, 175, 179, 182, 184, 203, 204, 205, 206, 213, 225, 228, 229, 237, 238, 241, 248, 251, 274, 297, 301, y 304 por el monto total de Gs. 451.066.000. - (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones sesenta y seis mil) IVA incluido.*

h) ***CIENTIFICA MILAN S.R.L.*** *Ítems Nos. 12, 15, 17, 41, 47, 56, 170, 171, 172, 176, 177, 198, 212, 299 y 300 por el monto total de Gs. 160.633.000. - (Guaraníes ciento sesenta millones seiscientos treinta y tres mil) IVA incluido.*

i) ***VICENTE SCAVONE & CIA S.A.*** *Ítems Nos. 10, 46, 54, 62, 65, 74, 76, 86, 88, 97, 148, 168, 186, 210,214, 227, y 234 por el monto total de Gs. 117.534.000. - (Guaraníes ciento diez y siete millones quinientos treinta y cuatro mil) IVA incluido.*

j) ***CHARPENTIER S.R.L.*** *Ítems Nos. 24, 27, 28, 149, 150, 151, 152, 158, 160, 166, 189, 219, 220, 221, 222, 223,224, 226, 230, 232, 233, 235, 236, 239, 240, 244, 245, y 247 por el monto total de Gs. 139.498.026- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil veinte y seis) IVA incluido.*

k) ***EXIMPAR S.R.L.*** *Ítems Nos. 93, 94, 95, y 96 por el monto total de Gs. 57.330.000 - (Guaraníes cincuenta y siete millones trescientos treinta mil) IVA incluido.*

RESOLUCIÓN N°1002.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 05/19 *"ADQUISICION DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO"*, ID N° 363.494, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Artículo 2°.- DECLARAR DESIERTO los Ítems N° *18, 19, 22, 39, 40, 42, 49, 50, 64, 67, 68, 79, 84, 85, 87, 100, 108, 110, 132, 135, 136, 140, 147, 156, 162, 167, 180, 187, 188, 197, 207, 211, 215, 216, 217, 218, 249, 257, 259, 262, 263, 264, 266, 268, 269, 277, 278, 279, 284, 285, 286, 290, 291,292, 293, 295,313, 315, 316 y 318,* conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" inc. *a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".*

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y su decreto reglamentario.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL